

5640



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO**  
**Dra. Helen Rubio Lecaro**

\*\*\*\*\*

T E R C E R A

**COPIA**  
**DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Otorgada por: CIA' AMBACAR LTDA

A favor de: \_\_\_\_\_

Cuantía\$. 137,683.00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

**Calles Sucre 09-52 y Guayaquil**

**Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191**

**AMBATO - ECUADOR**



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO 640

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital de

000 1

CIA. AMBACAR Ltda.

la provincia de Tungurahua, República

POR \$ 137,683.00

del Ecuador; hoy día jueves VEINTE Y

Se dió 1, 2 y 3 copias.-

CINCO de OCTUBRE del dos mil siete;

ante mi Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparece el señor Hernán

Vásconez Callejas, en su calidad de Gerente General y representante legal de

la Compañía AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo acredita con el

nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante, casado,

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y

portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública

el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los

términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor

Hernán Vásconez Callejas en su calidad de Gerente General y representante

legal de la Compañía AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo acredita

con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El

compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad

de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente

facultado por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el seis de julio.

Dra. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0962  
Ambato - Ecuador

Helen C

de mil novecientos setenta y dos, ante el señor Jorge Arias Cepeda, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y cinco, el dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00) **DOS**.- A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social alcanzando este la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES AMERICANOS (USD. 1'162.317.00). **TRES**.- Mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre del dos mil uno, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número veine y ocho, el veinte y cuatro de enero del dos mil dos, entre otros actos societarios se procedió al cambio de denominación de la empresa de "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA" a "AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA". **CUATRO**.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el uno de agosto del dos mil siete, resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES AMERICANOS (USD. 1'162.317.00), a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'300.000.00), es decir en la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (USD 137.683); y, B) Reformar el Artículo cuarto del Estatutos Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la empresa "AMBACAR COMPAÑIA



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

*Dra. Helen Rubio Lecaro*

000 2

LIMITADA", realizada el uno de agosto del do smil siete, la misma que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la Compañía "AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA", procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES AMERICANOS (USD. 1'162.317.00), a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'300.000.00), es decir en la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS (USD 137.683), a efecto de lo cual se emitirán y expedirán ciento treinta y siete mil seiscientos ochenta y tres (137.683) nuevas participaciones sociales de UN DOLAR cada una. El Aumento de Capital se lo realiza, con cargo a las cuentas Reserva Legal y Reinversión de Utilidades de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el Artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'300.000.00), dividido en un millón trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. El

*Dra. Helen Rubio Lecaro*  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre Nº 0963  
Ambato - Ecuador

*Helen*

compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas. Abogado. Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

*Rene*



180109978-7

*Le da fe, Notaria*

# amb

Ambato, julio 10 de 2006



Señor  
**HERNAN VASCONEZ CALLEJAS**  
 Ciudad

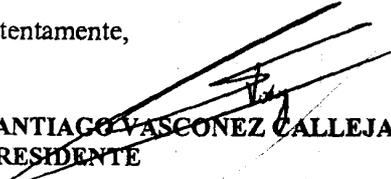
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ambacar Cía.Ltda., celebrada el 08 de Julio del 2006, designó a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de ésta, ejercerá el mismo por el lapso de cinco años: 2006-2011.

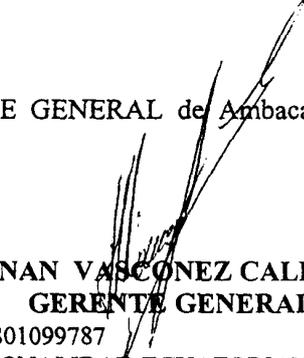
Sus deberes y atribuciones son los que constan en los Estatutos Sociales, entre los cuales está: la representación legal de la compañía. Ejercerá su función hasta ser legalmente reemplazado al finalizar el período para el cual ha sido elegido y en los casos previstos por la Ley y Reglamentos pertinentes.

Ambacar Cía.Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cantonal de Ambato, el 06 de Julio de 1972, e inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato bajo el No. 75, del 16 de Octubre de 1972.

Atentamente,

  
**SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS**  
 PRESIDENTE

Dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de Ambacar Cía.Ltda. en los términos de la presente comunicación.

  
**HERNAN VASCONEZ CALLEJAS**  
 GERENTE GENERAL

C.I.1801099787  
 NACIONALIDAD ECUATORIANO  
 DIREC.:AV.MIRAFLORES # 16153

Certifico que el Sr.**HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS**, aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de Ambacar Cía.Ltda. y que se posesionó del mismo en la presente fecha.

  
**SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS**  
 PRESIDENTE

C.I.1801359207  
 NACIONALIDAD ECUATORIANO  
 DIREC.:AV.MIRAFLORES #11118

Razon: queda inscrito  
el presente nombramiento

300  
del Cantón Montalvo

19 JUL 2006

Ambato

EL REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 19 OCT 2007

EL NOTARIO

*Dr. Rodrigo Murayo Garcés*  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Tel: 825790 - AMBATO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "AMBACAR CIA. LTDA."  
celebrada el 01 de agosto del 2.007**

En la ciudad de Ambato, a los 01 días del mes de agosto del 2.007, a las 17h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Unidad Nacional entre Cevallos y 12 de Noviembre, se reúnen los socios de la Empresa "AMBACAR CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Santiago Vásconez Callejas y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Hernán Vásconez Callejas.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Hernán Vásconez Callejas, Santiago Vásconez Callejas y María D. Callejas Vda. de Vásconez quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

**Deliberaciones de la Junta**

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

El señor Presidente de la Compañía manifiesta que con el propósito de acogerse a los beneficios fiscales derivados de la reinversión de utilidades y toda vez que la Junta celebrada el 30 de abril del presente año acogió favorablemente la propuesta de reinversión de utilidades y el consecuente aumento de capital, se hace necesario aprobar expresamente dicho aumento, así como las condiciones del mismo. En tal virtud, propone Aumentar el capital de la compañía en la suma de USD. 137,683.00, tomando para el efecto, el monto por reinversión de las Utilidades del ejercicio 2.006 y la Reserva Legal.

La propuesta recibe, el apoyo del señor Gerente General quien distribuye entre los socios el Cuadro de Aumento de Capital, con el detalle de los montos y porcentajes que se capitalizarían, para que pueda ser analizado

D<sup>na.</sup> María Rubio León  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucurs. N° 0982  
Ambato - Ecuador

por los miembros de la Junta.

La propuesta recibe el apoyo de los socios quienes resuelven por unanimidad Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de USD. 1'162,317.00 a la suma de USD. 1'300,000.00 es decir en la suma de USD. 137,683.00 para cuyo efecto se emitirán 137.683 nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una, tomando las cuentas reinversión de utilidades y reserva legal. La Junta resuelve además que se canjeen los certificados de aportación anteriores por uno solo que exprese el total del nuevo capital que a cada socio le corresponde por su aporte.

Expresamente los Socios aceptan la negociación de fracciones que ha sido necesaria realizar para el redondeo de las cifras a capitalizarse.

La suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realizará en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Integración de Capital, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

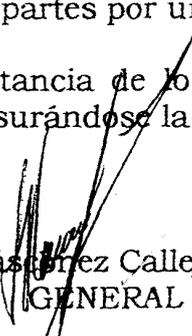
Como consecuencia del aumento de capital resuelto se procede a la reforma del Estatuto Social de la empresa, en su artículo 4to el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO .- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'300,000.00), dividido en un millón trescientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 18h30.

  
Hernán Vásconez Callejas  
GERENTE GENERAL

  
Santiago Vásconez Callejas  
PRESIDENTE

  
María Dolores Callejas Vda. De Vásconez  
SOCIA

Dr. *[Signature]*  
 PRIMERA  
 Oficina No. 0982  
 Ambato - Ecuador

000 5

AMBACAR CIA. LTDA.  
 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	REINVERSION UTILIDADES	RESERVA LEGAL	TOTAL	NEG. FRACC.	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
									VALOR	NO. PARTIC.
HERNAN VASCONEZ CALLEJAS ✓	987.968,00	85	117.030,00	80.507,75	36.522,80	117.030,55	-0,55	117.030,00	1.104.998,00	1109.998
MARIA D. CALLEJAS VDA. DE VASCONEZ ✓	162.725,00	14	19.276,00	13.260,10	6.015,52	19.275,62	0,38	19.276,00	182.001,00	182.001
SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS ✓	11.624,00	1	1.377,00	947,15	429,68	1.376,83	0,17	1.377,00	13.001,00	13.001
TOTAL	1.162.317,00	100,00	137.683,00	94.715,0000	42.968,0000	137.683,0000	0,00	137.683,00	1.300.000,00	1300.000

*[Signature]*  
 GERENTE GENERAL

000 6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTRUMENTOS Y PROTESTAS

IDENTIFICACION 180109978-7

VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO

AMBATO/LA MATRIZ

1956

0122 02160 M

AMBATO

1956



033312122

AMBATO MARIA GRACIELA NARANJO CUEVA

COMERCIANTE

0201725



Dra. Helen Rubio Leizaola  
 NOTARIA PRIMERA  
 No. 0989  
 Ecuador

063-0039 NUMERO 1801099787

VASCONEZ CALLEJAS HERNAN FRANCISCO CEDULA

TUNGURAHUA PROVINCIA AMBATO CANTON

LA MATRIZ PARROQUIA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

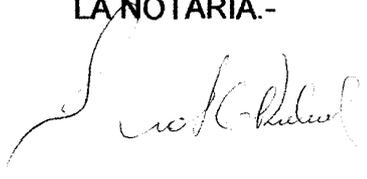



Ra-

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 25 de Octubre del 2007, tomé nota de la Resolución No. 07.A.DIC.397, de fecha 13 de Noviembre del 2007, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AMBACAR CIA. LTDA..-

Ambato, 15 de Noviembre del 2007.-

LA NOTARIA.-



*RAZON.- Al margen de la escritura de Constitución, celebrada el 6 de julio de 1972, marginé la Resolución número 07.A.DIC .397 dictada por la Intendente de Compañías de Ambato de fecha 13 de Noviembre del 2007, que resuelve aprobar el Aumento de Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía AMBACAR CIA. LTDA. De lo que doy fé. Ambato 16 de Noviembre del 2007*



**Dr.: CESAR ROSAS NOGALES**  
ABOGADO - NOTARIO 6to.  
Av. Cevallos No. 1845 y Castillo  
AMBATO - ECUADOR





# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

000 7

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 07.A.DIC.397 de la Intendencia de Compañías, de Noviembre 13 del 2.007, bajo el número Setecientos Setenta y Uno (771) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5640 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 20 del 2.007.-

**AB. JOSÉ LUIS FREIRE F.**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)**

